

0779
SDI.
CP FINANZA



Subdirección General de Administración
Asunto: Suficiencia Plurianual SGA-499-2023

Ciudad de México 27 de junio de 2023

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio número DRMYSG/0976/2023 de la Dirección a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la modificación de recursos presupuestales de la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)					Total
				2022	2023	2024	2025	2026	
32201	01	Arrendamiento de edificios y locales	Del 1º de enero 2022 al 31 de agosto de 2026	22,739,886.22	44,302,222.83	28,415,868.78	9,174,078.52	1,080,000.00	105,712,056.35
35102	03	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos		843,455.27	1,761,773.91	1,366,895.67	665,590.80	108,000.00	4,745,715.65
Arrendamiento de los inmuebles y mantenimiento, relacionados en el Oficio número DSO/170/12/2021 del 23 de diciembre de 2021, SGCOCM/189/2022 del 2 de agosto de 2022 y DRMYSG/0976/2023 del 26 de junio de 2023				110,457,772.00					
				Ciento diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.					

Cabe aclarar que la presente modifica la suficiencia presupuestal plurianual comunicada con número de oficio SGA-699-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 y SGA-389-2022 de fecha 5 de agosto 2022 atendiendo la solicitud del área requirente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.

La presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, a los numerales 7 fracción I y 14 fracción I y II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever la disponibilidad de recursos presupuestarios aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal, asimismo, solicito a usted, verificar que los montos requeridos sean incluidos en los presupuestos de cada ejercicio, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

ATENTAMENTE

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RECEBIDO
DIR. DE REC. MAT. Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA OBRA PÚBLICA

Mtro. Carlos Norberto Valero Flores
Subdirector General de Administración

c.c.p. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

